Diezmarauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Cauildo

En la villa de maçarron a diez y siete dias del mes de abril de mil y seis cientos y cinquenta y seis años los señores villa se juntaron a tratar y conferir las cosas tocantes al seruicio de su magd. y el en publico conbiene a saber que son los señores Andres gra. morata gines de la mora muñoz, alcaldes ordinarios por su magd. Andres de acosta, fr. lardin el menor Andres muñoz pon, lorenço gles. p. pastor de paredes. fr. lopez de viuanco Alo. de la mora carvaxal. rexidores y juntos en nombre de villa acordaron lo siguiente

La villa = dixo que oi se halla la tierra con nuecidad de agua y los panes se van perdiendo y porque semejantes castigos que la diuina magd. dice contra este pueblo y sus vezes nace de las muchas ofensas hechas contra su diuina magd. y para aplacar el rigor de su justicia el mayor remedio es acudir a el sagrado de su diuina misericordia. y poner por intercesora a su bendita madre para que se aprade de nosotros y no permita se pierdan los panes y mal lo que el trauaxo de tanto pobre que con tantos deuestos y cuidados hizo este simentero para cuyo remedio se acordo. se aga vna nouena de misas cantidad en la limpia y pura concepcion de nra. sa. y se a que en procesion se suscita y mayor. con la veneracion que en semejantes ocasiones se acostumbra para lo qual se auise a los curas y demas eclesiasticos que cubriere. y a los mayordomos de la virgen prevengan lo necesario para ello. y para que mas acepto sea a los ojos de dios se pida de limosna entre los fieles para pagar estas misas y la cera que se gastare.